



DECRETO N° **1084** ⇒

TEMUCO, **05 AGO 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.07.2024; presentada por COMERCIAL RICARDO SILVA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CIERRE DE SUCURSAL
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL RICARDO SILVA SPA

Rut : 76.560.723-K

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-25885

Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES ELECTRONICA Y COMPUTACION

Código Actividad : 479.100

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°279, MODULO 2

Nombre Rep. Legal : SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS

Rut : [REDACTED]

Dirección Particular : PRAT N|782

Rol Avalúo : 00050-0146

Fecha de Solicitud : 19.07.2024

N° Solicitud : 140

Email : tecnoboxinterno@gmail.com

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde*
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC 2974026